

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIGUEL ANXO FERNÁNDEZ BELLO, *Diputado del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa a medidas a adoptar para salvaguardar el Centro Gallego de Buenos Aires una vez que la Superintendencia de Servicios de Salud de Argentina dejó sin efecto la resolución 850 del año 2015.**

En el mes de abril, la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) dictaminó que el Centro Gallego de Buenos Aires vuelve a la "Obra Social de los Inmigrantes Españoles y sus Descendientes Residentes en la República Argentina, (Ospaña)", dejando sin efecto la resolución 850 del año 2015, que desvinculaba al Centro Gallego de esta obra social y recurrida por los socios. Ospaña es la entidad creadora de la obra social. Según consta en la resolución 259/2018 del Boletín Oficial de la República Argentina publicada con fecha 26 de marzo, el superintendente de Servicios de Salud resolvió rechazar el planteamiento de caducidad a dichos cargos correspondiente al Centro Gallego presentado por Ospaña, dejando así sin efecto la resolución nº 850/2015 que la misma Superintendencia de Salud había aprobado el 28 de agosto de 2015.

Informó al Centro Gallego para que se proceda a designar a sus representantes en los órganos de dirección y fiscalización en Ospaña. El Centro Gallego posee un tercio de la titularidad de Ospaña y las Administraciones, Xunta y Gobierno español, un 33% de participación cada una tras el cambio normativo.

Con la aprobación de la resolución de 2015, la mutualidad creada ad hoc por Ospaña no solo sustituía al Centro Gallego de Buenos Aires, sino que tanto el Gobierno español como la Xunta delegaban en dicha mutualidad su representación.

Diversas informaciones indican que el Ministerio de Asuntos Exteriores podría estar evaluando proceder a la adquisición del histórico edificio del Centro Gallego de Buenos Aires, situado en la Avenida Belgrano y en una complicada situación desde hace tiempo pero que se ha precipitado en los últimos meses, temiéndonos su desaparición o venta.

Como señalábamos en una anterior iniciativa parlamentaria, la conservación del servicio de salud es una cuestión asistencial fundamental para los socios y las socias. Existe una deuda histórica para con la diáspora gallega que llegó a denominarse la quinta provincia. Creemos que las administraciones públicas implicadas no pueden dejar caer esta institución, es una forma de hacer justicia con la emigración.

Cuanto más pasa el tiempo y permanece la inacción, más se deteriora este espacio emblemático erigido con el esfuerzo, el trabajo y los recursos económicos de la emigración gallega en Argentina. Causa inquietud su deterioro, la pérdida del servicio

sanitario e incluso el vaciado del centro que se está produciendo. Por no hablar, del importante patrimonio artístico, histórico y cultural allí depositado, al que hemos hecho referencia en anteriores iniciativas parlamentarias.

Sigue pendiente la situación crítica del Centro Gallego de Buenos Aires. Está prevista una Asamblea de socios para el 24 de abril y continuar debatiendo sobre su posible venta a la espera del Informe sobre pasivos del Centro a presentar por el interventor judicial. Quieren los socios que cualquier comprador cancele todas las deudas, deje un espacio dentro del edificio para la exhibición y conservación del patrimonio cultural que incluye obras de arte, pinturas, una rica biblioteca, fonoteca y un importante archivo, y se mantenga la cobertura médica. Uno de los compradores interesados sería el Grupo Ribera Salud.

Su histórico edificio de seis plantas, guarda entre sus paredes numerosas esculturas, pinturas de Castelao, Seoane, Colmeiro o Maside, una biblioteca de 20.000 volúmenes, un teatro con 400 butacas, un importante archivo fotográfico y una fonoteca que guarda por ejemplo los discursos de Otero Pedrayo, Cunqueiro o Blanco Amor. Tiene un hospital y siempre ha ofrecido prestación sanitaria aunque actualmente el servicio esté parado.

Las administraciones públicas tienen ahora la oportunidad de evitar que este Centro que acumula la historia de la emigración gallega durante más de un siglo, acabe perdiéndose o vendiéndose a la iniciativa privada.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Sabe el Gobierno que la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) dictaminó que el Centro Gallego de Buenos Aires vuelva a la "Obra Social de los Inmigrantes Españoles y sus Descendientes Residentes en la República Argentina, (Ospaña)", dejando sin efecto la resolución 850 del año 2015?

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno español en coordinación con la Xunta y la entidad de emigrantes para salvar el Centro Gallego de Buenos Aires, su prestación sanitaria, su patrimonio histórico-cultural y artístico y sus importantes fondos?

¿Estaría el Ministerio de Asuntos Exteriores evaluando la posibilidad de adquirir este emblemático Centro, erigido por la emigración gallega, a través de la Agencia de Cooperación Internacional? ¿Está barajando dicha posibilidad?

¿No cree que la diáspora gallega es merecedora de la implicación de las distintas administraciones para salvar lo que constituye parte de su historia durante más de un siglo? ¿No es una manera de compensar la aportación de la diáspora?

¿Es consciente de la necesidad de personas mayores de la emigración gallega de poder continuar accediendo a los servicios sanitarios del Centro Gallego?

¿Comparte la importancia de preservar el rico legado histórico artístico, cultural y patrimonial del Centro Gallego de Buenos Aires y ponerlo en valor? ¿No deberían exhibirse las pinturas, esculturas y obras de arte y poner los archivos y documentación al servicio público para estudiosos, investigadores o analistas? ¿No debería el Gobierno español adoptar un papel protagonista junto con la Xunta en esta cuestión?

¿Cuál era la intencionalidad del Gobierno en el año 2015 cuando junto con la Xunta se impulsó una reforma del Estatuto en Ospaña que dejaba fuera de su directorio al Centro Gallego mediante un procedimiento que ahora fue anulado por las autoridades argentinas?

¿No resulta incoherente que se modifiquen los estatutos de una entidad con participación pública para favorecer a otra entidad privada, dirigida por los mismos funcionarios que ostentan la representación oficial en la primera?

3 de mayo de 2018



Miguel Anxo Fernández Bello

Diputado UP-ECP-EM